

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITÓS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de octubre de 1981, con el número 128.393 de Registro, propiedad de «Banco Hispano Americano», en garantía de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 438.300 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente número 737/1985.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—El Administrador.—3.919-C (19317).

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

CADIZ

Por la presente se notifica a don Thomas E. Perry, con domicilio en 8215 Brittany, St. Biloxi Miss USA, y actualmente de paradero desconocido, propietario de la embarcación denominada «Terry Ardo», de bandera americana, que dejó depositada el día 21 de agosto de 1983 en el Real Club Náutico de Cádiz, afecta al expediente de Diligencias Reglamentarias número 206/1984 de esta Aduana, formulándosele pliego de cargos por infracción al artículo 1.º del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación de la embarcación en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 y 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 de dicho Decreto.

Conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar alegaciones en su defensa.

Cádiz, 3 de mayo de 1985.—El Administrador.  
P. D. (ilegible).—6.858-E (31943).

★

Por la presente se notifica a don Brenda Frantland, con domicilio en G Elm Ave Galgate, y actualmente de paradero desconocido, propietario de la embarcación denominada «Katuska», de nacionalidad inglesa, que dejó depositada el día 18 de julio de 1984 en el Real Club Náutico de Cádiz, afecta al expediente de Diligencias Reglamentarias número 207/1984 de esta Aduana, formulándosele pliego de cargos por infracción al artículo 1.º del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación de la embarcación en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 y 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 de dicho Decreto.

Conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar alegaciones en su defensa.

Cádiz, 3 de mayo de 1985.—El Administrador.  
P. D. (ilegible).—6.859-E (31944).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Centro de Estudios y Apoyo  
Técnico

MADRID

*Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de clave: 1 M 991-B, carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 22. Ramales: Madrid-Torrejón; Torrejón-Madrid; Torrejón-Alcalá. Intersección giratoria. Mejora de enlaces. Provincia de Madrid*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 6 de junio de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 36 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan y asimismo oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta quinta, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.—4.152-E (17960).

*Relación que se cita, con expresión del número, datos del catastro, propietario, domicilio, superficie a expropiar y tipo de terreno*

Término municipal de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid:

1. Polígono 5, parcela 145, Doña Honorina y doña Asunción Lopez de Yela, 1.350 metros cuadrados, Urbano.
  2. Polígono 5, Doña Carmen Villaplana Fernández, Calle Cristo, 47, Torrejón de Ardoz (Madrid), 2.326 metros cuadrados, Urbano.
- Arrendatarios de la parcela número 2: Don José María Cugat Bonet, calle Santa Engracia, 137, Madrid, 71,17 metros cuadrados, edificación; don

Modesto Ruiz Estirado, calle Virgen de la Paz, 4, Torrejón de Ardoz (Madrid), 92,14 metros cuadrados, edificación; don Antonio Ayala Elvira, calle Pensamiento, número 3, Madrid, 76,97 metros cuadrados, edificación; don Juan Moreno Fernández, apartado de correos, 62, Torrejón de Ardoz (Madrid), 249,74 metros cuadrados, edificación; don Paulino Herrero Cifuentes, calle Eras Viejas, 78, urbanización «Los Huecos», Villabilla (Madrid), 129,22 metros cuadrados, edificación.

3. Polígono 5, parcela 115, «Construcciones Prozide, Sociedad Anónima», Atocha, 70, Madrid, 1.710 metros cuadrados, Urbano.

4. Polígono 5, parcela 114, «Soto Espinillos, Sociedad Anónima», Calle Mártires de Paracuellos, 7, Madrid, 5.254 metros cuadrados, Urbano.

5. Polígono 5, parcela 112, Promotora Navarra (Grupo Brezo), Calle Conde Peñalver, 17, Madrid, 1.039 metros cuadrados, Urbano.

6. Polígono 5, parcela 108, Hermanos Retuerta Fernández, Calle Allende Salazar, 7, Torrejón de Ardoz (Madrid), 1.238 metros cuadrados, Urbano.

7. Polígono 5, parcela 107, Herederos de doña Carmen Villaplana Fernández, Calle Cristo, 47, Torrejón de Ardoz (Madrid), 1.798 metros cuadrados, Urbano.

8. Polígono 5, parcela 103, «Soto Espinillos, D. A.», Calle Mártires de Paracuellos, 7, Madrid, 2.356 metros cuadrados, Urbano.

9. Polígono 5, parcela V (60), «Inmuebles y Alquileres, Sociedad Anónima», Calle Lagasca, 89, Madrid, 362 metros cuadrados, Urbano.

10. Polígono 5, parcela 59, Promotora Navarra (Grupo Brezo), Calle Conde Peñalver, 17, Madrid, 3.835 metros cuadrados, Urbano.

11. Polígono 5, parcela V (64), «Inmuebles y Alquileres, Sociedad Anónima», Calle Lagasca, 89, Madrid, 1.171 metros cuadrados, Urbano.

12. Polígono 5, parcela V (65), «Inmuebles y Alquileres, Sociedad Anónima», Calle Lagasca, 89, Madrid, 3.596 metros cuadrados, Urbano.

13. Polígono 5, parcela 56, Herederos de Fernández Gavina, Calle Cristo, 30, Torrejón de Ardoz (Madrid), 121 metros cuadrados, Urbano.

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

TARRAGONA

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto DC-SV-403, «Mejora de la curva del Drac, Carretera nacional II, punto kilométrico 603,600, Provincia de Barcelona*

Con aprobación técnica por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 3 de octubre de 1984, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública para la ocupación de los bienes y derechos afectados, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a efectos de aplicación del procedimiento que regula la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de 26 de abril de 1957, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras, por un plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 22 de febrero de 1985.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.-3.728-E (15393).

Relación de afectados, con expresión del número de la finca, propietario, domicilio, término municipal y superficie afectada:

1. Joaquín Saguier de Setmenat, Benedicto Matéu, 60, Barcelona. Palleja, 180 metros cuadrados.
2. Joan Ricart Martí, Rauella, 3, Barcelona. Palleja, 858 metros cuadrados.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto DC-SV-408. «Paso a distinto nivel. Intersección con GE-672 a Riudellots de la Selva y GE-533 al aeropuerto». Término municipal de Riudellots de la Selva (Gerona)

Con aprobación definitiva por la superioridad y su expediente informativo, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la necesidad de ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 1 de abril de 1985.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.-5.215-E (23410).

RELACION QUE SE CITA

MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA Nº	TIPO DE CULTIVO	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE OCUPACION M <sup>2</sup>
Riudellots de la Selva	1	1a	Cereal secano 2º	NARCISO FREIXAS COSTA	488
" " " "	1	1b	Cereal Secano 1º	NARCISO FREIXAS COSTA	4.958
" " " "	1	1i	Cereal secano 1º	NARCISO FREIXAS COSTA	1.869
" " " "	1	1k	Cereal secano 2º	NARCISO FREIXAS COSTA	1.431
" " " "	1	5a	Cereal secano 3º	ELADIO PLA CONGOST	50
" " " "	1	5b	Camino improductivo	ELADIO PLA CONGOST	130
" " " "	1	5d	Cereal secano 3º	ELADIO PLA CONGOST	1.708
" " " "	1	6e	Matorral	MARIA CONCEPCION CASANOVAS PARELLA	780
" " " "	2	11bb	Cereal secano 3º	JOSE MARIA SAGUER CANAL	2.021
" " " "	2	11bc	Desague improductivo	JOSE MARIA SAGUER CANAL	160
" " " "	2	11bd	Cereal Secano 3º	JOSE MARIA SAGUER CANAL	1.715
" " " "	2	13i	Cereal riego motor 2º	NARCISO FREIXAS COSTA	28
" " " "	2	13a	Cereal secano 2º	NARCISO FREIXAS COSTA	235
" " " "	2	13b	Camino improductivo	NARCISO FREIXAS COSTA	237
" " " "	2	13h	Cereal riego Motor 2º	NARCISO FREIXAS COSTA	892
" " " "	2	13c	Cereal secano 2º	NARCISO FREIXAS COSTA	3.217
" " " "	2	13k	Cereal secano 3º	NARCISO FREIXAS COSTA	854
" " " "	2	13j	Cereal Riego motor 2º	NARCISO FREIXAS COSTA	102
" " " "	2	12	Urbano	JOSE SARGATAL ESGLEYAS	683
" " " "	3	87	Cereal secano 3º	JOSE MARIA SAGUER CANAL	1.320
" " " "	3	89b	Cereal secano 3º	JOSE PELLA VILA	18
" " " "	3	90a	Cereal secano 4º	FRANCISCO SARGATAL ESGLEYAS	1.071
" " " "	3	90b	Cereal secano 4º	FRANCISCO SARGATAL ESGLEYAS	371
" " " "	3	122b	Cereal secano 4º	JOSE SARGATAL ESGLEYAS	13
" " " "	4	108a	Cereal secano 2º	NARCISO FREIXAS COSTA	216
" " " "	4	108b	Erial a pastos	NARCISO FREIXAS COSTA	75
" " " "	4	108c	Cereal Secano 2º	NARCISO FREIXAS COSTA	1.576
" " " "	4	109	Cereal secano 2º	ENRIQUE GRANUOSA RIVAS	95
" " " "	4	110a	Cereal Secano 1º	JAI ME BOSCH DALMAU	241
Riudellots de la Selva	4	110c	Cañaveral	JAI ME BOSCH DALMAU	70
" " " "	4	110d	Cereal riego motor 2º	JAI ME BOSCH DALMAU	174
" " " "	4	110e	Improductivo	JAI ME BOSCH DALMAU	44
" " " "	4	116	Cereal secano 1º	JOSE BOADA BOECH	120
" " " "	001	03-01	Urbano	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	5.733
" " " "	001	03-04	Urbano	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	4.150

Nº IDENTIFICACION	SERVICIO	PROPIETARIO	CARACTERISTICAS	AFECCION
1	Línea Telefónica	C.T.N.E.	Coaxial Barcelona-Gerona-Frontera	Desvío 720 m de línea
2	Línea Telefónica	C.T.N.E.	Coaxial Barcelona-Blanes-Gerona	Desvío 415 m de línea
3	Línea Telefónica	C.T.N.E.	L.I. Aeropuerto-Area Metropolitana	Desvío 435 m de línea
4	Línea Telefónica	C.T.N.E.	Ranal Urbano	Transformación de líneas aéreas en subterráneas 50 m
5	Línea Telefónica	C.T.N.E.	L.I. Aeropuerto-Cable Urbano	Desvío 398 m de línea
6	Línea Telegráfica	Dirección General Correos y Telecomunicaciones	Línea aérea	Desvío 85 m de línea
7	Línea Alta Tensión	F.E.C.S.A.	Línea Aérea 25 K.V.	Ejecución de un cruce subterráneo de 60 m
8	Pórticos Señalización	MOPU	Pórticos de señalización	Desmontaje de 2 Pórticos

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 7-T-319.B. «Nueva carretera. Variante de la CN-340, de Cádiz a Barcelona. Acceso Norte al puerto de Tarragona. Red arterial de Tarragona.», término municipal de Tarragona (Tarragona)

Con aprobación definitiva por la superioridad y su expediente informativo, en fecha 21 de enero de 1985, hallándose implícita la utilidad pública

en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la necesidad de ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede de la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se

acompaña, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 4 de abril de 1985.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.—5.363-E (24330).

PARCELA PROYECTO	TERMINO	CATASTRO		PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )
		POLIGONO	MANZANA			
1	Tarragona	30	---	160	Roure Ferré, Carmen	2.776,00
2	Tarragona	30	---	82	Perelló Solé, José	966,00
3	Tarragona	30	---	161	Ximenis Ximenis, Pablo	2.911,00
4	Tarragona	30	---	83	Porqueres Roselló, Herederos de Ramón	6.327,00
5	Tarragona	30	---	84	Gilbert Masella, Ramón	1.780,00
6	Tarragona	30	---	87	Morenes Batllé, Pilar	2.066,00
7	Tarragona	30	---	88	Roselló Vallve, José	3.708,00
8	Tarragona	30	---	32	Pou D. Foixa, Herederos de Tomás	1.587,00
9	Tarragona	30	---	33	Roselló Vallve, José	7.359,00
10	Tarragona	30	---	34	Pou D. Foixa, Herederos de Tomás	4.313,00
11	Tarragona	30	---	32	Pou D. Foixa, Herederos de Tomás	1.394,00
12	Tarragona	30	---	33	Roselló Vallve, José	1.122,00
13	Tarragona	30	---	34	Pou D. Foixa, Herederos de Tomás	94,00
14	Tarragona	30	---	179	Gaspa Urgellés, Antonio	366,00
15	Tarragona	7	45	15	Segala Valldosera, Isidro	495,00
16	Tarragona	7	45	11	Salas González, Antonio	6.240,00
17	Tarragona	7	44	15	Mencos Bosch, - R -	680,00
18	Tarragona	7	44	14	Patronato Pou de Foixa	1.960,00
19	Tarragona	7	44	13	Santoma Isart, María	815,00
20	Tarragona	7	45	9	Lamarca Abello, Tomás	3.880,00
21	Tarragona	7	45	10	Goberna Mullerat, Josefa	5.645,00
22	Tarragona	7	45	12	Salas Piñol, Emilio y Galsorran Salas, José M <sup>a</sup> y M <sup>a</sup> Teresa	2.002,00
23	Tarragona	7	45	13	Blanc Martí, Rosalía e Hijos	1.302,00
24	Tarragona	7	45	35	Salas González, Antonio	190,00
25	Tarragona	7	45	37	Patronato Pou Foixa	14.942,00
26	Tarragona	4	2	2	Foxa y Vidal, Rafael de	4.331,00
27	Tarragona	4	3	6 y 7	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	15.671,00
28	Tarragona	4	3	4 y 5	Desconocido	374,00
29	Tarragona	4	3	6 y 7	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	1.748,00
30	Tarragona	4	4	23 y 24	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	10.092,00
31	Tarragona	4	4	21 y 22	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	1.230,00
32	Tarragona	4	6	6	Desconocido	555,00
33	Tarragona	4	6	7	Borras Vereu, Francisco	2.715,00
34	Tarragona	4	8	9	Aliada Químic	16.832,00
35	Tarragona	4	8	7 bis	Asfaltos Españoles, S.A.	13.524,00
36	Tarragona	4	8	9	Aliada Químic	305,00
37	Tarragona	4	8	7 bis	Asfaltos Españoles, S.A.	11.187,00
<b>TOTAL</b>						<b>153.574,00</b>

\* Incrementados sobre la ocupación del Proyecto inicial como reserva para el enlace interpuertos.

## Direcciones Provinciales

### CADIZ

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 15 de febrero de 1985 ha sido aprobado el proyecto de trazado «Variante. Autovía de Puerto Real. Carretera N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 660.500 al 667.620»; proyecto redactado por el Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de Sevilla.

Dicho proyecto de trazado está constituido por dos tramos:

a) El tramo I, que va desde el punto kilométrico 660.500 de la N-IV hasta el cruce con la A-4, que se aprueba a nivel de estudio informativo, con las modificaciones propuestas por la Jefatura de Carreteras de esta Dirección Provincial.

b) El tramo II, que va desde el cruce antes indicado hasta el final de la variante en el punto kilométrico 667.620.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y artículos 35 al 38 del

Reglamento para su aplicación de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril), se somete a información pública dicho proyecto por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; pudiendo ser examinado el proyecto de referencia, juntamente con las prescripciones fijadas por la Dirección General de Carreteras en la Resolución aprobatoria de dicho proyecto, durante todo el expresado plazo, en las oficinas de la Jefatura de Carreteras de esta Dirección Provincial, sitas en la avenida de Andalucía, número 1, y en el Ayuntamiento de Puerto Real.

Las alegaciones y observaciones que puedan formularse durante este trámite deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse a esta Dirección Provincial, dentro del plazo anteriormente indicado.

Cádiz, 15 de marzo de 1985.—El Director provincial, José A. de Cos González.—5.015-E (22271).

### CUENCA

#### Jefatura de Carreteras

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, a continuación se relacionan, concreta e individualizadamente, los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto I-CU-307, «Variante de Villalgordo del Marquesado. CN-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Cuenca-Alcázar de San Juan, puntos kilométricos 72.000 al 77.450. Término municipal de Villalgordo del Marquesado (Cuenca)», y cuya expropiación se considera necesaria para la realización de las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores, relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días (15) para hacer las alegaciones oportunas en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cuenca (Jefatura de Carreteras, sita en calle Ramón y Cajal, número 57, planta primera).

Cuenca, 28 de marzo de 1985.—El Director provincial accidental.—4.940-E (21811).

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto I-CU-307, «Variante de Villalgordo del Marquesado. CN-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Cuenca-Alcázar de San Juan, puntos kilométricos 72.000 al 77.450», con expresión del número de parcela, propietario, superficie a expropiar y clase de cultivo.

Término municipal de Villalgordo del Marquesado. Provincia de Cuenca.

1. Doña Rosario Olivares Olivares. 1.000 metros cuadrados. Cereal seco.
2. Don Aniceto Fernández de la Fuente. 4.322 metros cuadrados. Cereal seco.
3. Don Pedro Olivares Mena. 2.754 metros cuadrados. Cereal seco.
4. Don Julián Olmedilla San Andrés. 553,25 metros cuadrados. Cereal seco.
5. Don Manuel Pinedo González. 495 metros cuadrados. Cereal seco.
6. MOPU.
7. Don Alfonso Pinoaga Portillo. 1.576 metros cuadrados. Cereal seco.
- 7-A. Don Alfonso Pinoaga Portillo. 2.147 metros cuadrados. Monte bajo.
- 7-B. Don Alfonso Pinoaga Portillo. 455 metros cuadrados. Cereal seco.
8. Don Guillermo Lorca Abad. 281,50 metros cuadrados. Cereal seco.
9. Doña Venancia Ruiz Olivares. 787 metros cuadrados. Olivas pequeñas.
10. Don Jerónimo Buendía Saiz. 700,50 metros cuadrados. Olivas pequeñas.
11. Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado. 2.001 metros cuadrados. Añojal.
12. Doña Venancia Ruiz Olivares. 3.610 metros cuadrados. Cereal seco.
- 11-A. Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado. 1.652 metros cuadrados. Añojal.
13. Don Julián Ruiz Olivares. 7.262,75 metros cuadrados. Cereal seco.
14. Don José Luis Ruiz Moya. 3.091 metros cuadrados. Cereal seco.
15. Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado. 4.568 metros cuadrados. Cereal seco.
16. Don Victoriano Lorca Jiménez. 612 metros cuadrados. Cereal seco.
17. Don Antonio de la Fuente Benita. 989 metros cuadrados. Cereal seco.
18. Don Conrado de la Fuente Moya. 5.160 metros cuadrados. Cereal seco.
19. MOPU.
20. Don Gregorio de la Fuente Olivares. 710 metros cuadrados. Cereal seco.
21. Don Urbano Abad. 3.153 metros cuadrados. Cereal seco.
22. Don Vicente de la Fuente Benita. 1.022,50 metros cuadrados. Cereal seco.
23. Doña Vicenta Martínez Navarro. 1.015,50 metros cuadrados. Cereal seco.
24. Don José Luis Ruiz Moya. 939 metros cuadrados. Cereal seco.
25. Don Angel de la Fuente Mena. 843 metros cuadrados. Cereal seco.
26. Don Segundo Olivares Olivares. 244 metros cuadrados. Cereal seco.
27. Don Angel de la Fuente Mena. 1.880 metros cuadrados. Cereal seco.
28. Don Enrique Ramos García. 2.218 metros cuadrados. Olivar.
29. Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado. 2.457 metros cuadrados. Cereal seco.
30. Doña Sagrario de la Fuente Olivares. 1.085 metros cuadrados. Cereal seco.
31. Don Luis Abad Villanueva. 1.833 metros cuadrados. Cereal seco.
32. Don Gregorio Liébana Ramírez. 663 metros cuadrados. Cereal seco.
33. Don Gregorio de la Fuente Olivares. 2.535 metros cuadrados. Cereal seco.

33-A. Don Gregorio de la Fuente Olivares. 765 metros cuadrados. Monte bajo.

34. Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado. 1.355 metros cuadrados. Cereal seco.

34-A. Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado. 540 metros cuadrados. Monte bajo.

35. Don Juan José Pinoaga Ortega. 945 metros cuadrados. Cereal seco.

36. Don Julián Olmedilla San Andrés. 405 metros cuadrados. Cereal seco.

37. Don Federico Ruiz Buendía. 437 metros cuadrados. Cereal seco.

38. Don Jerónimo Buendía Saiz. 682 metros cuadrados. Monte bajo.

38-A. Don Jerónimo Buendía Saiz. 345 metros cuadrados. Cereal seco.

39. Don Luis Pinedo González. 712 metros cuadrados. Cereal seco.

40. Don Juan José Pinoaga Ortega. 1.383 metros cuadrados. Cereal seco.

40 bis. Don Juan José Pinoaga Ortega. 320 metros cuadrados. Cereal seco.

41. Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado. 2.802 metros cuadrados. Cereal seco.

41 bis. Ayuntamiento de Villalgordo del Marquesado. 1.678 metros cuadrados. Cereal seco.

42. Don Alfonso Pinoaga Portillo. 829 metros cuadrados. Cereal seco.

42 bis. Don Alfonso Pinoaga Portillo. 1.609,50 metros cuadrados. Cereal seco.

43. Don Tomás Lorca Abad. 1.350 metros cuadrados. Cereal seco.

43 bis. Don Tomás Lorca Abad. 1.762 metros cuadrados. Cereal seco.

44. Don Gregorio de la Fuente Olivares. 1.300 metros cuadrados. Cereal seco.

45. Doña Otilia Serna Mena. 1.030 metros cuadrados. Cereal seco.

45 bis. Doña Otilia Serna Mena. 700 metros cuadrados. Monte bajo.

46. Doña María Cruz Olmedilla Martínez. 2.350 metros cuadrados. Cereal seco.

46 bis. Doña María Cruz Olmedilla Martínez. 189 metros cuadrados. Cereal seco.

47. Don Moisés Nuño de la Fuente. 1.597 metros cuadrados. Cereal seco.

## HUELVA

*Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto: «2-H-309. Acondicionamiento y refuerzo del firme en la N-433, de Sevilla a Lisboa. Tramo: Limite provincia de Sevilla-Aracena. Puntos kilométricos 29,060 al 55,000.» Provincia de Huelva*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 21 de enero de 1985, se abre información pública, prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de la expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de errores posibles, relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, para hacer las alegaciones oportunas en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Huelva (Jefatura Provincial de Carreteras, sita en la avenida de Italia, 14).

Se indica, asimismo, que la relación de bienes y plano parcelario se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de Zufre, Higuera de la Sierra y Aracena, términos municipales afectados por las obras.

Huelva, 1 de abril de 1985.—El Director provincial accidental, Juan B. Peña Suárez.—5.163-E (23083).

## PONTEVEDRA

### Jefatura de Carreteras

Aprobado técnicamente el «Estudio informativo El-PO-303. Carretera N-550, de La Coruña a Vigo y Tuy. Autovía variante de Tuy», se somete a información pública durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes lo estimen oportuno puedan formular por escrito, ante esta Jefatura de Carreteras, las observaciones que crean conveniente de acuerdo con lo que se prescribe en el artículo 35, 1, del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977; advirtiéndose que el citado estudio informativo, así como las prescripciones impuestas al mismo en su aprobación técnica, pueden examinarse durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en esta Jefatura o en el Ayuntamiento de Tuy.

Pontevedra, 26 de febrero de 1985.—El Ingeniero-Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—3.841-E (16089).

## TOLEDO

### Jefatura de Carreteras

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de enero de 1985, se ha dispuesto la aprobación técnica del estudio informativo:

Clave: E11-TO-02. «Autovía, N-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 32,4 al 43,3. Tramo: Illescas (Norte)-Yuncos (Sur).»

Plan General de Carreteras. Programa de Autovías.

En virtud de dicha Resolución, esta Dirección Provincial del MOPU inicia el expediente de información pública, señalando el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Carreteras y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés puedan examinar dicho estudio informativo en los Ayuntamientos de Illescas, Yuncos, Numancia de la Sagra y Yuncles y en la Secretaría Técnica de la Dirección Provincial del MOPU de Toledo (plaza de Santa Clara, 6).

Se hace constar que la autovía dispondrá de total limitación de accesos de la propiedad colindante.

Toledo, 4 de marzo de 1985.—El Director provincial, Oswaldo García-Hernán Gómez.—4.37 (18995).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de la Marina Mercante

#### INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

##### Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima, expedida en la Ayudantía de Marín en 1971, número 474024171, y la tarjeta de identidad profesional de Oficial de Máquinas de primera clase, expedida en esta Dirección General el 26 de octubre de 1983, número 474024171/16.510, a nombre de don José Manuel Santiago Castro, se declaren nulas y sin valor.

Madrid, 17 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—1.644-C (7845).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1985, el proyecto de urbanización de terrenos situados en las calles Valdelasiera, Naves, Arganda y Particular, presentado por «Inmobiliaria Vistahermosa, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa No Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, c/v Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.-3.136-C (15557).

## CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### SECRETARIA GENERAL

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 85.8EO.020, «De construcción de helipuerto a la Vall d'Aran (Viella)».*

Aprobado el proyecto el 7 de octubre de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación,

Este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar, ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre del titular afectado, objeto a expropiar y superficie total a expropiar en metros cuadrados

1. Don Alfredo Faure Berdie. Rústica. 3.022.
2. Doña Victoria Jaquet Arnaldic y don Fernando Riu Pujos. Rústica. 2.400.
3. Don Juan y doña Teresa Deo España. Rústica. 6.055.
4. Don Juan Deo España. Rústica. 645.

Barcelona, 20 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección de Expropiación.-4.848-E (21495).

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 85.8EO.010, «De construcción de helipuerto a Pallars Sobirà (Tirvia)».*

Aprobado el proyecto el 7 de octubre de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación,

Este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar, ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre del titular afectado, objeto a expropiar y superficie total a expropiar en metros cuadrados

1. Don Federico Sarroca Savoia. Rústica. 6.367,50.
2. Don Antonio Badia Badia. Rústica. 6.646.

Barcelona, 20 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección de Expropiación.-4.850-E (21497).

## CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente AT-52.569.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

Finalidad: Instalación y montaje de nuevo C. T. de distribución en la calle Batanes de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Características: Centro de transformación, tipo prefabricado, para una potencia de 630 KVA, situado en la calle Batanes de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 3.368.291 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, avenida de

los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 21 de enero de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-2.005-C (9705).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente AT-52.568.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

Finalidad: Centro transformador de distribución para mejora del servicio en el sector «Carretera de Cabezarrubias», en Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real).

Características: Centro de transformación, tipo interperic, para distribución, para una potencia de 50 KVA con posibilidad de ampliar a 160 KVA, situado en el apoyo número 1 de la línea al C. T. «Moreras», en el sector «Carretera de Cabezarrubias», en término municipal de Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real).

Presupuesto: 631.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 22 de enero de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-2.008-C (9708).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente AT-52.567.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de las instalaciones en Herencia (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 794 metros de longitud, derivada del apoyo número 4 de línea «Aguas de Herencia», propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», y con final en el nuevo centro de transformación proyectado, que se ubicará en el final de la calle Cervantes, junto a la confluencia con el camino de Camuñas, en Herencia (Ciudad Real), cuya potencia en transformadores es de 160 KVA.

Presupuesto: 247.156 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 22 de enero de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-2.007-C (9707).